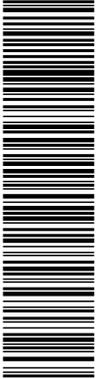


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220401_Certificado Acuerdos JGL.22.04 _1 abril_extr.y urg.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMBGZ-H0R5X-VJSB3 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/04/2022 13:26	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:43



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 1 de abril de 2022, se adoptaron los siguientes acuerdos en extracto:

JGL.22.04.01.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SEMÁFOROS Y SEÑALIZACIÓN VIAL, FUENTES ORNAMENTALES Y CÚPULA DE LA PLAZA DE TOROS DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que con fecha 2 de marzo de 2022, por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se redacta Memoria Justificativa de la Necesidad de Contratar e Informe de Insuficiencia de Medios para el contrato de servicio de "mantenimiento del alumbrado público, semáforos y señalización vial, fuentes ornamentales y Cúpula de la Plaza de Toros de Arroyo de la Encomienda", por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, contando con el visto bueno del Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente de fecha 3 de marzo de 2022.

VISTO que en fecha 7 de marzo de 2022, se emite Providencia por la Concejal Delegada de Recursos y Contratación detectando la necesidad de contratar y solicitando la emisión de informes de legislación y procedimiento.

VISTO que en fecha 8 de marzo de 2022 se emite informe sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir por la Técnico de Contratación y en la misma fecha se emite el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por la Técnico de Contratación.

VISTO que en fecha 10 de marzo de 2022 se emite providencia de inicio por el Alcalde ordenando la redacción de los pliegos que han de regir el procedimiento de contratación.

VISTO que en fecha 14 de marzo de 2022 se aporta al expediente Pliego de Prescripciones Técnicas, contando con la conformidad del Secretario de la misma fecha.

VISTO que en fecha 24 de marzo de 2022 se aporta al expediente Cuadro de Características Particulares, contando con la conformidad del Secretario Municipal en la misma fecha. Consta en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo para los contratos de servicios, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/771, de 10 de marzo.

VISTO que constan en el expediente las correspondientes Retenciones de Crédito.



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

VISTO el Informe Propuesta de la Técnico de Contratación, de 28 de marzo, conformado por el Secretario General en la misma fecha, sobre aprobación del expediente y pliegos que han de regir la adjudicación y la ejecución del contrato de servicio de mantenimiento del alumbrado público, semáforos y señalización vial fuentes ornamentales y cúpula de la Plaza de Toros de Arroyo de la Encomienda, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

VISTO el Informe de Intervención Nº 186/2022, de 29 de marzo, fiscalizando de conformidad el expediente en esta fase del procedimiento.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quien ha delegado la competencia en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2020.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Seguridad y Urbanismo en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 2022, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicios de prevención de *"mantenimiento del alumbrado público, semáforos y señalización vial, fuentes ornamentales y Cúpula de la Plaza de Toros de Arroyo de la Encomienda"*.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto por la cuantía de 127.199,76 euros, que para este Ayuntamiento proceda a la contratación del servicio de *"mantenimiento del alumbrado público, semáforos y señalización vial, fuentes ornamentales y Cúpula de la Plaza de Toros de Arroyo de la Encomienda"* para el ejercicio 2022, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y comprometer crédito para los ejercicios presupuestarios 2023 a 2027 con el siguiente desglose:

RC 2022/140	16-03-2022	TOTAL: 830.425,40 €	
1651.22703 Mantenimiento alumbrado eléctrico	2022 (de 1 de mayo a 31 de diciembre)	2022	110.723,39 €
	2023	2023	166.085,08 €
	2024	2024	166.085,08 €
	2025	2025	166.085,08 €
	2026	2026	166.085,08 €
	2027 (de 1 de enero a 30 de abril)	2027	55.361,69 €
RC 2022/241	16/03/2022	TOTAL:	
1331.22703 Trabajos realizados por otras	2022 (de 1 de mayo a 31 de diciembre)	2022	6.969,27 €
	2023	2023	10.453,90 €
	2024	2024	10.453,90 €
	2025	2025	10.453,90 €



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

empresas de servicios públicos		2026	10.453,90 €
		2027 (de 1 de enero a 30 de abril)	3.484,63 €
RC 2022/172	16/03/2022	TOTAL:	
1711.22703 Contrato de mantenimiento fuentes ornamentales		2022 (de 1 de mayo a 31 de diciembre)	7.130,33
		2023	10.695,50
		2024	10.695,50
		2025	10.695,50
		2026	10.695,50
		2027 (de 1 de enero a 30 de abril)	3.565,14
		RC 2022/173	16/03/2022
9331.21301 Contrato de mantenimiento maquinaria instalaciones y utillaje		2022 (de 1 de mayo a 31 de diciembre)	2.376,78
		2023	3.565,17
		2024	3.565,17
		2025	3.565,17
		2026	3.565,17
		2027 (de 1 de enero a 30 de abril)	1.188,37

TERCERO.- Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente y que regirán el contrato de servicio de *"mantenimiento del alumbrado público, semáforos y señalización vial, fuentes ornamentales y Cúpula de la Plaza de Toros de Arroyo de la Encomienda"*.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

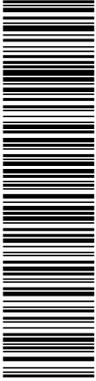
QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para los contratos de servicios, el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de prescripciones técnicas, así como la Memoria Justificativa de la necesidad de contratar e informe de insuficiencia de medios. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día del anuncio de licitación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, siguientes:

- D. Luis Gago Fernández, Concejal-Delegado de Presidencia, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Carlos Rodríguez Feroso, Vocal (Secretario de la Corporación)
- D^a. Violeta Ruiz Gato, Vocal (Interventora de la Corporación)
- D. Juan Ramón Lastra de la Hoz, Vocal, (TAG de Régimen Interior).
- D^a Graciela Huidobro Quirce, que actuará como Secretaria de la Mesa, (Directora del Área de Urbanismo y Contratación)

SÉPTIMO.- Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, y justificado que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad, se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220401_Certificado Acuerdos JGL.22.04 _1 abril_extr.y urg.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMBGZ-H0R5X-VJSB3 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/04/2022 13:26	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:43



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

OCTAVO.- Ratificar la Providencia de inicio del expediente, firmada por el Sr. Alcalde el 10-marzo-2022, que obra en el expediente.

Debatida la propuesta de la Presidencia y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

JGL.22.04.02.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LA ZONA DE LA VEGA DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE ABRIL DE 2022, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPUS DEPORTIVO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que D. Óscar González San Miguel, con NIF número ***2150**, en representación de VIDA FOOTBALL ACADEMY, con CIF: G-47797634, ha solicitado (registro de entrada de 10 de marzo de 2022, número 2050), la concesión para la utilización de las instalaciones deportivas de los Campos de Fútbol de La Vega en Arroyo de la Encomienda, para la celebración de un Campus de Fútbol los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, en horario de 10:00 a 13:00 horas (extensible a 09:00 a 14:00 horas).

VISTO que la citada actividad permitirá lograr la conciliación de las familias del municipio de Arroyo de la Encomienda, en las vacaciones escolares de Semana Santa, así como el fomento de la actividad deportiva de los niños participantes.

TENIENDO en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: *"Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta de Gobierno Local hayan obtenido la consideración "interés general para el municipio"*.

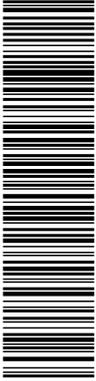
PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 28 de marzo de 2022, confirmada por la Sra. Concejala de Cultura, Festejos y Deporte, que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar el interés general de la celebración del Campus de Fútbol, los días 11, 12 y 13 de abril de 2022, desde las 09:00 a las 14:00, en los Campos de Fútbol de La Vega en Arroyo de la Encomienda.

SEGUNDO.- Eximir del pago del precio público por la utilización de los Campos de Fútbol de La Vega en Arroyo de la Encomienda, a VIDA FOOTBALL ACADEMY.

Debatida la propuesta de la Presidencia y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220401_Certificado Acuerdos JGL.22.04 _1 abril Extr.y urg.-	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMBGZ-H0R5X-VJSB3 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 01/04/2022 13:26	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 13:43



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO